Medellín, 02/06/2023

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **LUIS ALONSO GRANADOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.366.874**, titular del contrato de concesión minera con placa No. **CJQ-151**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2023060054487 del 17 de mayo del 2023,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Trabajos y Obras – PTO – para el Contrato de Concesión Minera con placa No. **CJQ-151**, otorgado para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMAGÁ** de este departamento, suscrito el día 09 de diciembre de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional día 12 de abril de 2006 bajo el código **CJQ-151**, cuyo titular es el señor **LUIS ALONSO GRANADOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.366.874**, o por quien haga sus veces.

De acuerdo con lo anterior el proyecto presenta las siguientes características:

No.	Sistema de Coordenadas Plana		Sistema de Coordenadas Geográficas			
	X	Y	Lon	Lat	Lon (dms)	Lat (dms)
1	821,141.00503	1,162,765.19221	-75.6930004230	6.0656608328	75°41'34.80152"W	6°3'56.37900"N
2	821,510.03755	1,162,763.14579	-75.6896680840	6.0656522658	75°41'22.80510"W	6°3'56.34816"N
3	821,505.94686	1,162,025.08152	-75.6896852120	6.0589807348	75°41'22.86676"W	6°3'32.33065"N
4	821,464.03182	1,162,041.31556	-75.6900641270	6.0591263498	75°41'24.23086"W	6°3'32.85486"N
5	821,373.60015	1,162,145.82898	-75.6908835020	6.0600686248	75°41'27.18061"W	6°3'36.24705"N
6	821,265.01426	1,162,042.41818	-75.6918612210	6.0591309678	75°41'30.70040"W	6°3'32.87148"N
7	821,275.86008	1,162,014.35471	-75.6917625330	6.0588775918	75°41'30.34512"W	6°3'31.95933"N
8	821,136.84771	1,162,015.12472	-75.6930177890	6.0588808128	75°41'34.86404"W	6°3'31.97093"N
	Datum: MAGNA-SIRGAS EPSG: 3116 - Origen Bogotá Unidades: Metros		Datum: MAGNA-SIRGAS EPSG: 4686 - Geográficas Unidades: Grados			

- Área requerida para el proyecto: 26.0198 Ha
- Área devuelta: 0 Ha
- Estándar aplicado: ECRR - Estándar Colombiano para el Reporte Público de Resultados de Exploración, Recursos y Reservas Minerales
- Reservas minerales: 52,390.09 ton
- Probadas: 41,341.56 ton - probables: 11,048.53 ton
- Fecha efectiva: 05/04/2022
- Mineral o minerales a explotar Carbón Térmico
- Total, de Bocaminas:

#	X	Y
1	821,246.75	1,162,061.75
2	821,330.33	1,162,073.10
3	821,320.51	1,162,080.61
4	821,341.96	1,162,081.72
5	821,335.67	1,162,090.21
6	821,331.20	1,162,138.35
7	821,256.85	1,162,253.68
8	821,165.01	1,162,355.83
9	821,160.41	1,162,365.92

Datum: MAGNA-SIRGAS
EPSG: 3116 - Origen Bogotá
Unidades: Metros

- Sistema de Explotación: Subterráneo
- Método de Explotación: Tambores con ensanche en el rumbo.
- Uso de explosivos: No
- Producción Anual Proyectada

Año		Carbón Térmico (t)
Año 1	2023	4,000.00
Año 2	2024	4,000.00
Año 3	2025	4,000.00
Año 4	2026	4,000.00
Año 5	2027	4,000.00
Año 6	2028	4,000.00
Año 7	2029	4,000.00
Año 8	2030	4,000.00
Año 9	2031	4,000.00
Año 10	2032	4,000.00
Año 11	2033	4,000.00
Año 12	2034	4,000.00
Año 13	2035	4,000.00
Año 14	2036	390.09

- Vida Útil: 14 años
- Servidumbres Mineras: por producción, en el predio *126, donde está la infraestructura minera.
- Fuerza Normal

Cargo	Cantidad
Ingeniero de minas	1
Capataz	2
Picadores	8
Servicios a la mina	2
Cochero	4
Malacatero	4
Auxiliar	1
Auxiliar Planta Beneficio	2
Oficios varios	1
Taller / Inventario	1
Asistente administrativa	1

PARÁGRAFO: Para todos los efectos la modificación al Programa de Trabajos y Obras -PTO- pasará a ser un anexo del contrato de concesión y a él deberá sujetarse el concesionario durante las diferentes etapas del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al señor **LUIS ALONSO GRANADOS HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3.366.874**, o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **CJQ-151**, otorgado para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **CARBÓN**, ubicada en jurisdicción del municipio de **AMAGÁ** de este departamento, suscrito el día 09 de diciembre de 2004 e inscrito en el Registro Minero Nacional día 12 de abril de 2006 bajo el código **CJQ-151**, para que en un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue lo siguiente:

- La póliza minero ambiental teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

OBJETO DE LA PÓLIZA					
"Se ampara el pago de las multas, la caducidad y/o los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el tomador y/o garantizado del presente seguro, contenidas en el Contrato de Concesión No. CJQ-151 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y el titular Luis Alonso Granados Hurtado, para la exploración y explotación de un yacimiento de mineral Carbón, localizado en jurisdicción del municipio de Amagá, departamento de Antioquia"					
Etapa contractual:	Explotación				
Valor asegurado:	Carbón Térmico	4,000	10%	$373,891.18	$149,556,472.00

BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. NIT. 890.900.286 – 0
TOMADOR:	LUIS ALONSO GRANADOS HURTADO CC 3366874
ASEGURADO:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. NIT. 890.900.286 – 0
MONTO A ASEGURAR:	10% * 4,000 ton/año* $373,891.18: $149,556,472.00

El valor de la póliza minero-ambiental a constituirse es de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($149,556,472.00), para la etapa de explotación.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR al titular minero de la referencia lo siguiente:

- Que de acuerdo con la entrada en vigencia de la Resolución 100 del 17 de marzo de 2020 de la Agencia Nacional de Minería, la información sobre la Estimación de Recursos y Reservas debe ser actualizada cada año.

- Que de acuerdo con el Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, "por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", y con base en el volumen de la producción minera máxima anual para la mina el Salto es de 4,000 ton/año de Carbón a explotar se clasifica en pequeña minería.

- Que una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería, el 2 de enero del 2023 Entre las 8:57 am y 12:25 pm el Título Minero No. CJQ-151, se encuentra en superposición con las siguientes capas: Con Zonas de Restitución de tierras entre las que se tienen: - Zonas Micro focalizadas, fuente: Unidad de Restitución de Tierras — URT, Superposición Total. - Zonas Macro focalizadas, fuente: Unidad de Restitución de Tierras — URT, Superposición Total. Alleguar la justificación sobre estas superposiciones y anexar los soportes, permisos o estado del trámite de dichas superposiciones, ante las autoridades competentes para cada caso en específico.

- Que como medida complementaria se debe cumplir con todas las normas establecidas en el Decreto 1886 de 2015, modificada por la 944 de 2022 y con lo contemplado en el Decreto 35 de 1994 en cuanto a la seguridad Minera y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y demás normas establecidas por el Ministerio de Trabajo.

ARTÍCULO CUARTO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO No. 2023030110697 del 12 de enero de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-junio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 05 de junio del 2023 y se desfija el día 09 de junio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS